



**ASEBEC**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA

XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**RECIBIDO**  
APR 09 2019  
**RECIBIDO**  
DIP. EVA MARIA VASQUEZ HERNANDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE FISCALIZACION

# Informe Individual de Auditoría

Patronato "Alianza Empresarial para Seguridad Pública" Mexicali  
Cuenta Pública del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Dirección de Cumplimiento Financiero "A1"  
Mexicali Baja California 29 de marzo de 2019

## CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	
	I.1 Marco legal y objeto	1
	I.2 Antecedentes de la auditoría	1
	I.3 Criterios de selección	1
	I.4 Objetivo de la auditoría	2
	I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada	2
	I.6 Alcance de la auditoría	3
	I.7 Procedimientos de auditoría	3
<b>II.</b>	<b>RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN</b>	
	II.1 Resultados de la auditoría	3
<b>III.</b>	<b>DICTAMEN</b>	
	III.1 Dictamen de la revisión	4

## I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXI y 12 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública anual del Patronato “Alianza Empresarial para Seguridad Pública” Mexicali, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados financieros;
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia; y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

## I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 29 de octubre de 2018, mediante oficio número DMCF/1156/2018, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular del Patronato “Alianza Empresarial para Seguridad Pública” Mexicali, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública anual, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. José Luis de Luna Díaz, Jefe de Departamento de Auditoría Financiera “A1.2.3”; C.P. Luis Javier Meza Silva, Auditor Coordinador; C.P. Ramón Lizarraga Navarro, Auditor Supervisor; Lic. Tomas Ernesto Gómez Hernández, Jefe de Departamento de Auditoría Programática – Presupuestal “A1.3.2.”; C.P. Leticia Murrieta Lucero, Auditor Coordinador; quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública anual de la Entidad Fiscalizada.

### **I.3 Criterios de selección**

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 26 de enero de 2018, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, actividades institucionales, además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; y en su caso, la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente; y; mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

### **I.4 Objetivo de la auditoría**

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

### **I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada**

El Patronato “Alianza Empresarial para Seguridad Pública” Mexicali se crea por acuerdo de cabildo de fecha 11 de agosto de 2005 y publicado en el periódico oficial del día 19 de agosto de 2005, como un organismo público descentralizado del Municipio de Mexicali Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Mexicali.

El Patronato “Alianza Empresarial para Seguridad Pública” Mexicali, tiene como principal objetivo, promover de manera permanente y sistemática el contacto organizado y controlado de agentes y personal profesional de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con las cámaras de comercio organizado, industrias maquiladoras y de cualquier otra índole relacionada con el sector empresarial, establecidas en la región de la ciudad de Mexicali y su periferia, lo cual comprende todo su municipio; quienes debidamente capacitados impartirán cursos de prevención de delitos y faltas administrativas al Bando de Policía y Gobierno y Leyes de Tránsito, fomentando en el sector empresarial e industrial que labora en sus diversos niveles, la cultura de conciencia y cooperación en el rubro de seguridad pública y tránsito municipal.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública anual del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

#### **Estado de situación financiera**

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$530,337	100%	Circulante	\$460,781	87%
No circulante	0		No circulante	0	
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$69,556	13%
<b>Total Activo</b>	<b>\$530,337</b>	<b>100%</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$530,337</b>	<b>100%</b>

**Presupuesto devengado**

	IMPORTE
Ingreso	0
Egreso	0
Variación	0

**I.6 Alcance de la auditoría**

**Egreso Devengado**

Universo seleccionado	0
Muestra auditada	0
Representatividad de la muestra	0%

**I.7 Procedimientos de auditoría**

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

**II.1 Resultados de la auditoría**

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número DMCF/1266/2018, convocó a la Entidad Fiscalizada, a reunión de trabajo realizada en fecha 30 de noviembre de 2018, con el fin de dar a conocer los resultados finales de la auditoría, determinando que la Entidad solventó los resultados que requerían de aclaración y/o justificación, por consiguiente la Auditoría Superior del Estado de Baja

California, considera que el Patronato "Alianza Empresarial para Seguridad Pública" Mexicali, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, cumpliendo en lo general, con las disposiciones legales y normativas aplicables.

### III .1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, el 29 de marzo de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del exámen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que el Patronato "Alianza Empresarial para Seguridad Pública" Mexicali presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia y que los planes y programas institucionales cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia.



**ATENTAMENTE**

**C.P. CARLOS PADILLA VILLAVICENCIO**

AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN  
FUNCIÓN DE DISPOSICIÓN DE LEY EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS  
ARTÍCULOS 91 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS  
RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS Y  
65 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONFORME AL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO  
TRANSITORIO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS.

PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**D** 09 ABR 2019 **O**  
**DESPACHADO**  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.c.p.- Jorge Ricardo Tamayo Parra, Auditor Especial de Fiscalización.  
C.c.p.- Crisóforo Víctor Fimbres Durazo, Director de Cumplimiento Financiero "A1".  
C.c.p.- Archivo.  
CPV/JRTP/CVFD/EGC/JLDD/Janett\*

XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**R** RECIBIDO **O**  
APR 09 2019  
DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN